

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE GUAYNABO  
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**ORDENANZA**

Número 108

Serie 200-2008

Presentada por: Administración

**PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE GUAYNABO A REASIGNAR FONDOS OBJETO DE LA ORDENANZA NUMERO 230, SERIE 2005-2006 QUE DISPONE EL USO DE FONDOS PROVISTOS POR LA AGENCIA DE FINANCIAMIENTO MUNICIPAL (A. F. M) DEL BANCO GUBERNAMENTAL DE FOMENTO Y PARA OTROS FINES.**

*Por Cuanto* : La Legislatura Municipal de Guaynabo aprobó la Ordenanza Num. 230, Serie 2005 – 2006, el día 23 de febrero de 2006.

*Por Cuanto* : La Ordenanza Número 230, Serie 2005-2006, autoriza el uso de fondos provistos por la Agencia de Financiamiento Municipal (A.F.M.) del Banco Gubernamental de Fomento por la cantidad de \$2,987,608.00.

*Por Cuanto* : Dichos fondos fueron distribuidos para los siguientes proyectos:

- a) Construcción Carretera Periferal Sur \$2,400,000.00
- b) Mejoras al Coliseo Mario Quijote Morales \$587,608.00

*Por Cuanto* : De la cantidad de \$587,608.00 asignada al proyecto “Mejoras al Coliseo Mario Quijote Morales”, se han utilizado \$52,500.00, quedando un balance de \$535,108.00.

*Por Cuanto* : Por razones imprevistas, el desarrollo del Proyecto Mejoras al Coliseo Mario Quijote Morales va a demorarse por un tiempo considerable y la utilización de estos fondos no se va a dar en un futuro cercano.

*Por Cuanto* : Esta administración Municipal cree conveniente reasignar la cantidad de \$535,108.00 para el siguiente proyecto:

- a) Construcción Parque Forestal “La Marquesa” Fase II.

**POR TANTO** : **ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 11 DE ABRIL DE 2008, LO SIGUIENTE:**

*Sección Ira.* : Autorizar, como por la presente se autoriza, a la Administración Municipal, a reasignar la cantidad de \$535,108.00 para el propósito que se menciona el sexto Por Cuanto.

- Sección 2da.* : *Se autoriza a la Administración Municipal a solicitar a las agencias gubernamentales concernidas la aprobación de la misma.*
- Sección 3ra.* : *Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta ordenanza.*
- Sección 4ta.* : *Esta Ordenanza comenzara a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las Agencias Municipales y Estatales que correspondan para los fines de rigor.*

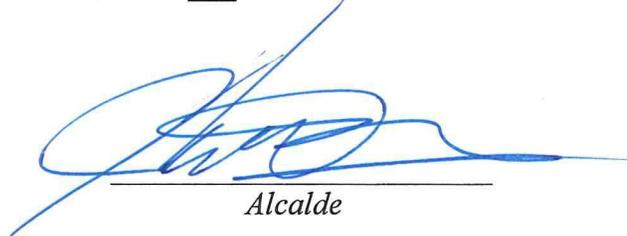


Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 15 de abril de 2008.



Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Municipio Autónomo de Guaynabo  
*Legislatura Municipal*

*Antonio Luis Soto Torres*  
*Presidente*

C E R T I F I C A C I O N

*YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 108, Serie 2007-2008, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en sesión ordinaria del día 11 de abril de 2008.*

*CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.*

*Antonio Luis Soto Torres*  
*Juanita Lebrón Román*  
*Carmen Baez Pagan*  
*Luis Carlos Maldonado Padilla*  
*Aída M. Márquez Ibáñez*  
*Ramón Ruiz Sánchez*

*Carlos M. Santos Otero*  
*Sara Nieves Colón*  
*Miguel A. Negrón Rivera*  
*Elsie Droz Rodríguez*  
*Guillermo Urbina Machuca*

*Voto abstenido del Hon.*  
*Carlos J. Álvarez González*

*Fue aprobada por Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 15 de abril de 2008.*

*EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 15 del mes de abril de 2008.*

  
*Secretaria Legislatura Municipal*

**P.O. Box 7885 Guaynabo, Puerto Rico 00970/ Tel. 787-720-4040 ext.3600 Fax 787-287-1058**  
**"Forjando Nuestro Futuro"**